

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, corresponde brindar respuesta conforme al comunicado publicado a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/comunicado-sobre-efectos-adversos-supuestamente-atribuibles-inmunizacion>

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" <[msp@portal.gub.uy](mailto:msp@portal.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Miércoles, 18 de Agosto 2021 0:23:45

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Nicolás Agustín Martínez González ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Nicolás Agustín Martínez González

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

[ ]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

¿Cuántos reportes de efectos adversos por las vacunas contra la COVID-19 se han efectuado?

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

*Ministerio de Salud Pública*  
*Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información sobre cuántos reportes de efectos adversos provocados por las vacunas contra COVID-19, se han efectuado;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE**:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Nicolás Agustín Martínez González, titular de la cédula de identidad N° 4.957.132-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5674-2021

VC